



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

AL1680-2023

Radicación n.º 98537

Acta 25

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Gustavo Mora Guevara vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Viteri Abogados S.A.S., representada legalmente por Omar Andrés Viteri Duarte, como apoderada principal, y al abogado Álvaro Guillermo Duarte Luna, con tarjeta profesional n.º 352.133 del C. S. de la J., como mandatario sustituto de la opositora UGPP, en los términos y para los efectos de la escritura pública y el memorial sustitución poder obrante en el archivo 004 del cuaderno digital de la Corte.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que interpuso la parte recurrente contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el juicio de la referencia.

Sin costas.

Por otra parte, por Secretaría, corriójase el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en el sentido de registrar debidamente los memoriales recepcionados dentro del asunto de manera independiente, así como el informe secretarial incluido dentro del expediente digital, que anuncia tales piezas procesales.

Cumplido lo anterior, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

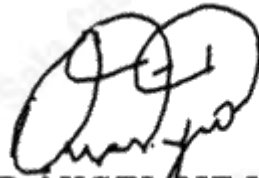
No firma por ausencia justificada



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **13 de julio de 2023** a las 08:00 a.m.,
se notifica por anotación en estado n.º **108** la
providencia proferida el **12 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de julio de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **12**
de julio de 2023.

SECRETARIA _____